



AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

Exp. Núm. G: 119/2023

PROVIDENCIA-PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto de 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 24 de enero de 2023.

Considerando por esta Alcaldía conveniente a los intereses de difusión y conocimiento general del municipio de Almadrones, a la par que realizar una actividad de promoción cultural por esta Corporación, se estima efectuar la concesión de premios dentro del **II Concurso pintura rápida de Almadrones 2023 "LA ESCUELA DEL GRECO"**, así como la propuesta de convocatoria que se acompaña,

DISPONGO

Que por Secretaría se emita informe-propuesta sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones descritas, y proponga lo que proceda a los efectos pertinentes.

Asimismo, que se retenga crédito suficiente y por la Intervención municipal se emita informe de fiscalización fase A, en la vinculación jurídica 3.4 en que, por importe de 2.500,00€.

PROPUESTA DEL SERVICIO

Visto que, en las bases de ejecución del presupuesto de 2023, se contempla una regulación general de concesión de premios convocados por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al mismo tiempo se propone por esta Alcaldía que se inicie la tramitación para aprobar la convocatoria para la concesión de los premios referenciados, el texto de la cual se incorpora en ANEXO.





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

En Almadrones, a la fecha de la firma

Fdo.: El Alcalde
Antonio Rebollo Moreno

Expediente n º: 119/2023





ANEXO

BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO PINTURA RÁPIDA DE ALMADRONES 2023 “LA ESCUELA DEL GRECO”.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

El Concurso de Pintura Rápida Almadrones se celebra con el propósito de promover e incentivar la creación artística y los valores ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de acercarse al arte de la pintura. Además de difundir e general el conocimiento del municipio de Almadrones.

2. DESTINATARIOS

Se establecen varias categorías:

1ª Categoría Infantil: hasta los 12 años cumplidos, siendo libre, tanto los materiales como la técnica

2ª Categoría Adultos: a partir de los 13 años.

Dentro de esta categoría se establece la única categoría de libre

El tema obligado será el pueblo de Almadrones y su entorno (identificable) y la técnica empleada en su ejecución será libre, especificándolo claramente en la inscripción. El soporte se presentará en cualquier color y textura, sin presentar dibujos o relieves en su superficie y cuya medida mínima será de 55cm x 46cm (uno solo por participante).

Podrán presentarse a la categoría de adultos todos los artistas de nacionalidad española y extranjera, residentes en España mayores de 18 años o de los 13 años con autorización de quien ejerza la tutela sobre el participante. Éstos deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del concurso.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán concurrir las personas incurso en alguna de las causas enumeradas en la citada disposición.





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

Los participantes menores de edad deberán contar con la autorización del padre, madre o persona que ostente la patria potestad, tutela, curatela.

3. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar el modelo de solicitud relleno y en el caso de menores de edad también la autorización de los padres, madres o tutores, según corresponda, de conformidad con las formas previstas el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El mero hecho de participar en el Concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las bases.

La inscripción, numeración y sellado del soporte se realizará en el Ayuntamiento de Almadrones, el mismo día de la celebración de 9.00 h a 10.00 h de la mañana, pudiendo comenzar el trabajo inmediatamente después del sellado.

4. CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

Tendrá lugar en el término municipal de Almadrones **el día 16 de julio de 2023**. Comenzará una vez sellado el soporte y finalizará a las 17.00 h del mismo día con la exposición de todas las obras de los participantes en la Plaza María Cristina ante el Ayuntamiento de Almadrones.

Las obras que resulten premiadas en cada una de las categorías quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Almadrones.

El artista se comprometerá a dejar las obras en exposición hasta una vez finalizada la entrega de premios.

No se admitirá ninguna obra deficientemente sellada. Las obras premiadas serán firmadas por los respectivos autores después del conocido fallo del Jurado. Éste será inapelable. El Jurado calificador fallará todos los premios. Se entregará un solo premio por obra.

La organización pondrá el máximo cuidado en la custodia de las obras presentadas, pero no se responsabiliza de los desperfectos que pudieran sufrir mientras las obras permanezcan en su poder.

Las obras no premiadas podrán ser adquiridas por el público visitante, no





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

responsabilizándose de las mismas la organización.

5. TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

Formarán parte del jurado, componentes con suficientes conocimientos para la valoración artística de las obras.

El jurado consignará en acta el resultado de la valoración de conformidad con los criterios de la presente convocatoria y elevará al órgano competente para su concesión, al Alcalde, propuesta de concesión.

El jurado emitirá su fallo señalando, de forma motivada, las obras propuestas como ganadoras de los premios o si los premios que quedan desiertos.

El fallo del jurado figurará en acta, será inapelable y se comunicará a los premiados y mencionados en el acto de entrega de premios que se celebrará el mismo día de la celebración del concurso.

El jurado es el órgano competente para realizar la interpretación de las bases, así como para resolver cualquier duda o incidencia.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la selección se tendrán en cuenta los valores artísticos de las obras presentadas, originalidad y técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir y plasmar imágenes del municipio.

El tema obligado será Almadrones y su entorno (identificable) y la técnica empleada en su ejecución será libre. El soporte se presentará en cualquier color y textura, sin presentar dibujos o relieves en su superficie y cuya medida mínima será de 55cm x 46cm (uno solo por participante).

El jurado del concurso podrá rechazar los soportes que a su juicio no cumplan con los requisitos establecidos.

7. CRÉDITO Y CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LGS, el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Alcaldía, a través de la cual se aprobarán también las presentes bases reguladoras de la concesión.

Mediante la aprobación de las bases reguladoras, deberá procederse a la





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

aprobación del gasto correspondiente por el órgano competente. La dotación económica de la presente subvención será la que, en cada caso, se establezca en el acuerdo de convocatoria requiriendo la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como la fiscalización previa de los actos de contenido económico, en los términos previstos en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En función de la disponibilidad presupuestaria el importe de la convocatoria podrá ser ampliado, y esta ampliación no requerirá de una nueva convocatoria.

8. IMPORTE DE LOS PREMIOS POR CATEGORÍAS.

El Jurado podrá conceder los siguientes premios por categorías:

- Primer Premio: 1.000 euros
- Segundo Premio: 750 euros
- Tercer Premio: 500 eur
- Categoría Infantil: Material profesional de dibujo y pintura para todos los participantes.

Los premios otorgados por la entidad no podrán ser rechazados por los artistas.

Todos los premios otorgados estarán sujetos al régimen de retenciones fiscales reguladas en el ordenamiento jurídico vigente. Además, los premios otorgados a menores de 18 años deberán ser recogidos acompañados por padre, madre o tutor responsable, quienes actuarán representando al premiado.

9. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS.

Las notificaciones a los interesados se realizarán mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación (<http://almadrones.sedelectronica.es>), de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la LPACAP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES



Nº Expediente 119/2023

SOLICITUD II CONCURSO PINTURA RÁPIDA DE ALMADRONES “LA ESCUELA DEL GRECO”

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

NIF:





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

Dirección:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono:	Móvil:	Fax:	Email:

2. EXPONE

PRIMERA. Que se ha enterado de la convocatoria y bases para participar en el **II Concurso pintura rápida de Almadrones 2023 "LA ESCUELA DEL GRECO"** organizado por el Ayuntamiento de Almadrones, conforme a las bases que se publican en la BDNS y el Boletín Provincial de Guadalajara, a celebrarse el día 16 de julio de 2023, y las acepta íntegramente.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de celebración del concurso.

DECLARA:

Que cumple con las condiciones que establecen las bases de la convocatoria.

Que no está incurso en ninguna de las causas legales de prohibición conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de la subvención y, en su caso, estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Que está al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para participar en el **III Concurso pintura rápida de Almadrones 2023 "LA ESCUELA DEL GRECO"**, en la modalidad libre.

5. AVISO LEGAL

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña. **Tratamiento:** Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. - **Finalidad:** poner en conocimiento de los ganadores el resultado del concurso. - **Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 3/2018, de 5 de diciembre - **Destinatarios:** Se podrían, si procede, ceder datos a otras Administraciones Públicas por estar interesadas en la materia. - **Derechos:** En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a la dirección del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Solicitante,

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

Expediente: 119/2023

III Concurso pintura rápida de Almadrones 2023 "“LA ESCUELA DEL GRECO”

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O PERSONA RESPONSABLE

Yo _____ con DNI. _____ y domicilio en _____, teléfono _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del menor, AUTORIZO a mi hijo/a _____, con DNI en su caso: _____ a participar en el **III Concurso pintura rápida de Almadrones 2023 "“LA ESCUELA DEL GRECO”**.

Así mismo, y por medio de esta autorización, acepto las bases del presente concurso y manifiesto mi total conformidad, sin reservas, a lo expuesto en las mismas.

FIRMA:

En _____, a ____ de _____ de 2023

